

CONSTANCIA SECRETARIAL

El proceso con radicado 2021-00162 se encontró que el mismo fue admitido por dos actuaciones una del 06 de julio de 2021 en los estados N° 058 y la otra el 13 de agosto de 2021 en los estados N° 067.

Medellin, febrero 11 de 2022

MARTA LUCIA BURGOS MUÑOZ

SECRETARIA



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD.

Medellín, once (11) de febrero de dos mil veintidós.

Proceso	LIQUIDACION SOCIEDAD PATRIMONIAL
Demandante	LUIS ALBERTO AGUDELO SALAZAR
Demandado	MARIA IDALBA ESTRADA SANCHEZ
Radicado	No. 05001- 31- 10 -008-2021- 00162- 00.
Auto	Interlocutorio N° 38

Vista la constancia secretarial que antecede, se dispone a corregir la anomalía que se evidencia. En consecuencia, se deja sin efecto la del 13 de agosto y surtirá efecto la última fecha, dando plena validez a la realizada el 6 de julio.

De otro lado se advierte, que el proceso se encuentra sin impulso hace un buen tiempo, por lo que se requiere al abogado para que proceda a la notificación del extremo pasivo, so pena de darle de baja al proceso por cualquiera de los medios legales.

NOTIFIQUESE


ROSA EMILIA SOTO BURITICA
JUEZ

